

H. CONGRESO del ESTADO de JALISCO.
Presente.

Por este conducto informo a Usted que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 12 de Agosto del 2020, bajo el número AA/20200812/O/028, se tomó el siguiente ACUERDO:

AA/20200812/O/028. - A continuación, se hace del conocimiento de los integrantes del H. Órgano Edificio por conducto del C. Secretario General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, que bajo inciso 2) del presente punto del orden del día, los CC. Regidores Lic. Haidyd Arreola López, C. Victor Manuel Gómez Carreño y Mtro. Juan Luis Garay Puente en su carácter de Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; los CC. Regidores Mtra. Veiruth Gama Soria, L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquez, Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe y Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano en su carácter de Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Equidad de Género; y CC. Regidores Dr. J. Nicolás Ayala del Real, L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquez y L.E.P. Rosa Cervantes Flores en su carácter de Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene de este Ayuntamiento, presentan escrito recibido con fecha 10 de Agosto del 2020, mediante el cual entregan su DICTAMEN respecto del asunto que les fuera encomendado bajo Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20200604/O/014 asentado en Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 4 de Junio del 2020, consistente en realizar el estudio y análisis del contenido del Acuerdo Legislativo número 1213-LXII-20 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, consistente en que de manera coordinada se proceda a diseñar y poner en marcha estrategias regionalizadas y diferenciadas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género de derechos humanos, inter-seccional y territorial, para que se garantice su acceso a la vida libre de violencia durante el periodo de confinamiento que estamos viviendo como parte de las medidas de mitigación del COVID-19.

Para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede expresando lo siguiente:

*Compañeros regidores y regidoras, pongo a su consideración el presente punto del orden del día y de ser aprobado, se dé cumplimiento a lo resuelto dentro del dictamen de mérito.
Si no existe consideración alguna, solicito Secretario someta a votación nominal el presente punto de la orden del día.*

En atención a dicha instrucción, el Secretario General del Ayuntamiento solicita a sus compañeras y compañeros Regidores que en votación nominal se sirvan expresar el sentido de su voto, respecto del contenido del dictamen que se presenta, asentándose el resultado siguiente: CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra, a favor; Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, a favor; L.A.E. Gustavo Salvador Robles Martínez, inasistencia; L.E.P. Rosa Cervantes Flores, a favor; Mtro. Servando Navarro Medina, a favor; L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquez, a favor; C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, a favor; CC. Regidores Lic. Haidyd Arreola López, a favor; Mtro. Juan Luis Garay Puente, a favor; C. Laura Estela González Tapia, a favor; C. Victor Manuel Gómez Carreño, a favor; Mtra. Veiruth Gama Soria, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; y C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, a favor.

Por tal motivo, **SE APRUEBA** por mayoría con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia del C. Regidor L.A.E. Gustavo Salvador Robles Martínez, el contenido total del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, la Comisión Edilicia de Equidad de Género y la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, alusivo al estudio y análisis del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20200604/O/014 asentado en Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 4 de Junio del 2020, respecto del contenido del Acuerdo Legislativo número 1213-LXII-20 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, consistente en que de manera coordinada se proceda a diseñar y poner en marcha estrategias regionalizadas y diferenciadas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de género de derechos humanos, inter-seccional y territorial, para que se garantice su acceso a la vida libre de violencia durante el periodo de confinamiento que estamos viviendo como parte de las medidas de mitigación del COVID-19; bajo los términos asentados en dicho documento y que a la letra dice:



...Viene de la Hoja 1.
AA/20200812/O/028

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es necesario Intensificar la Promoción de campañas comunicacionales para difundir Recomendaciones e Información de los diferentes tipos de violencia, de la problemática de salud mental y física, así como de una correcta alimentación; debido a que las mismas se intensifican por las condiciones del confinamiento y la tensión del hogar. A efecto de que estas conductas no se normalicen y la ciudadanía cuente con la información para hacer valer sus derechos y denuncie los hechos en su caso. Para lo cual es necesario se instruya a la Titular de la Jefatura de Comunicación Social a efecto de que se diseñen este tipo de campañas.

SEGUNDO.- Se requiere que nuestro Presidente Municipal intensifique las gestiones para que nuestro municipio cuente con Albergues a efecto de resguardar de una forma adecuada a las niñas, niños, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia.

TERCERO.- Se ordene atento oficio a Seguridad Pública Municipal a efecto de solicitar que al momento de que acuden a un caso reportado los elementos policiales informen de forma adecuada a las posible víctimas, que ellos están facultados para la toma de Denuncias y les brinden las atenciones necesarias, así como se le dé seguimiento a los casos reportados con la prontitud que se requiere a fin de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía.

Apéndice; Documento. - No. 28

*29 SEP 2020
OSCAR FLORES P
Mujeres Niños y Adolescentes*

Atentamente.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
"2020, Año del Centenario de la Sociedad Mutualista de Empleados Obreros y Artesanos, A.C."
Autlán de Navarro, Mpio. Autlán de Navarro, Jalisco, a 15 de Septiembre de 2020.

El C. Presidente Municipal

Miguel Ángel Ifigüez Brambila
C. Miguel Ángel Ifigüez Brambila



Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles

Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles
El C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL
25 SEP 2020
5000
RECIBIDO

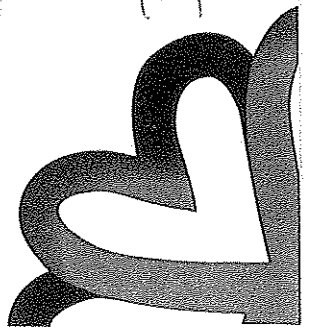
MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO
CONTRALORIA
27 SEP 2020
RECIBIDO

Autlán GOBIERNO MUNICIPAL
25 SEP. 2020
RECIBIDO

MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO
SINDICATURA
25 SEP 2020
RECIBIDO

- C.c.p.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.
 - C.c.p.- Sindicatura Municipal.- Mismos efectos.
 - C.c.p.- Seguridad Pública.- Mismos efectos.
 - C.c.p.- Tesorería Municipal.- Mismos efectos.
 - C.c.p.- Contraloría Municipal.- Mismos efectos.
 - C.c.p.- Instituto Municipal de la Mujer de Autlán.- Mismos efectos.
 - C.c.p.- Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.- Mismos efectos.
 - C.c.p.- Minutario General.
 - C.c.p.- Archivo.
- MAIB/L FMMR/megf.

*30-09-2020
Recibi
Francisco Javier G. Ferrer
Gonzalez Juan de la Cruz
Instituto de la Mujer Autlán*



RECIBIDO

11:30 ALEXANDRA CASTAÑO
25 SET. 2020



Comisaría Municipal
de Seguridad Pública
Autlán

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.